



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Febrero primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto renuncia de poder
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00149.00
Ejecutante: Carolina Henao Vásquez
Ejecutados: Leider Andrés Ramírez Rosero, Yenny Paola Bedoya Hoyos y Julieth Alejandra Hoyos Monte
Interlocutorio: No. 066

Se encuentra a despacho escrito de la apoderada de la parte ejecutante solicitando que se decrete la renuncia de poder dentro del presente proceso¹. Es importante indicar que por auto de fecha 5 de agosto de 2022, la demanda fue rechazada al no ser subsanada en término. Así las cosas, no es procedente acceder a la renuncia de poder.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc9900e63a977af6da416c702e1a41ecec20801383f3683b7edcdf372ff154b**

Documento generado en 01/02/2023 03:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 12.